



D-126

Abril 19 de 1974

PREOCUPACION PRESIDENCIAL POR EVITAR SUPERPOSICION Y AUMENTOS  
DESPROPORCIONADOS EN LOS IMPUESTOS MUNICIPALES BUENAIRES

Por disposición del Jefe del Estado, teniente general Juan Perón, el secretario técnico de la Presidencia, doctor Gustavo Caraballo, dirigió al ministro del Interior, embajador Benito Llambi, una nota en la que se expresa la preocupación del Poder Ejecutivo por evitar la superposición y aumentos desproporcionados en los impuestos comunales en la Provincia de Buenos Aires.

Dicha nota expresa textualmente:

“Por disposición del Excelentísimo señor Presidente de la Nación, tengo el agrado de dirigirme a V.E., a fin de solicitarle tenga a bien se sirva hacer conocer al señor Gobernador de la Provincia de BUENOS AIRES, el deseo del Primer Magistrado que se observen atentamente todas aquellas normas y proyectos municipales por los cuales se dispongan aumentos o creación de impuestos y tasas de servicios, a efectos de evitar incrementos tributarios que se aparten de la política fijada en el Plan de Reconstrucción y Liberación Nacional.

“El Poder Ejecutivo se encuentra profundamente preocupado por los problemas suscitados en algunos municipios de esa Provincia, con motivo de la aplicación de las nuevas ordenanzas impositivas.

“Al respecto, el Excelentísimo señor Presidente de la Nación estima que debe evitarse la superposición y el aumento desproporcionado de las tasas las que deben ser proporcionadas al costo de los servicios que se prestan y no incidir gravosamente sobre los sectores de menores recursos.

“El Gobierno ha demostrado el acendrado respeto por el federalismo y el desarrollo de las actividades propias de cada jurisdicción, pero no puede olvidarse que una comunidad organizada requiere armonía y concurrencia en las decisiones que conciernen al interés general y afectan directamente, por lo tanto, a la población.

“En especial, considera el Poder Ejecutivo que muchas veces los servicios prestados por las Comunas no se vinculan a la constante carga tributaria que se impone a sus vecinos, y que especialmente en el área conurbana, se establecen a menudo tasas excesivas en relación a la capacidad contributiva de la población, que no se traducen en efectivos beneficios a los vecinos ni incorporan un mayor valor a las propiedades.

“En consecuencia, estima el Poder Ejecutivo que debe hacerse saber al señor Gobernador de la Provincia de BUENOS AIRES, los puntos de vista que sustenta el Gobierno Nacional al efecto, a fin de que dentro de las facultades que compete al Gobierno Provincial se evalúe la situación para determinar la actitud a seguir en esta materia, procurando siempre dentro del respeto al régimen municipal consagrado por la Constitución Nacional, se agoten los esfuerzos dirigidos a la solución de problemas como los planteados.”